

Salazar y Govea Año de 1727

que son 2cientos treinta y tres por los de Alcabalas  
2cientos veinte y quatro que se pagan a los estanques  
no que dan para el abate de los veinte y tres  
ley y otras que se pagan a los que se pagan a  
Ayuntamiento de primera Congregación de la  
ciudad de Noagay Mexima y para la Ciudad, enten-  
diendo de acuerdo que con esta se continúe  
coviendo dicho abate y se admitan las cosas  
que se hizieren y en caso de que no haya persona  
que las haga el Caballero Procurador general  
de Interese con don Joseph Balaguer para si  
se puede lograr que las haga en algunos  
meses de dicho año y de lo que resultare se de  
cuenta para señalar día para el remate  
de dicho abate =

Caño =

En este Ayuntamiento se dio cuenta de la obra  
hecha en el Arrendamiento de la fuente de  
la Plaza de Tierra y treinta ducados por un año  
que cumplia fin de Diciembre de lo que viene de  
mill seiscientos veinte y ocho por Antonio Robley  
Vives y por la Ciudad entendido; de acuerdo se conti-  
nue coviendo dicho Arrendamiento con la Cas-  
tidad de que ha de haber seis Aguadones en dicho  
Caño cada uno con un Bollino y quatro Cantal-  
ros del marco comun, que los Precios en que  
han de expenderse cada carga de agua sea de

